

Número 5814

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1995 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio López Fructuoso e Isabel Egea-Mateo Mateo-Andujar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día quince de enero de 1.997 próximo y a las 13,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.581.780 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de marzo de 1.997 próximo y misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de abril de 1.997 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de esta Juzgado nº 3.084, de la Sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.- Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda suabrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.- Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

6.- El presente Edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

Solar en término de Murcia, partido de La Alberca, y sitio del Llano, de ciento veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se construyó lo siguiente: un edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial con una superficie total construida de ochenta y siete metros cuadrados, comenzando en esta planta una escalera para acceso a la planta superior, destinada a vivienda, con una superficie total construida de ciento cinco metros cuadrados aproximadamente, distribuida en diferentes dependencias. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Ocupa la totalidad del solar y tiene los mismos linderos.

Inscripción.- Registro Seis de Murcia, al Libro 120, folio 70, finca 3153-N, 4.

Valorada a efectos de subasta en once millones quinientas ochenta y una mil setecientas ochenta pesetas.

Dado en veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.-

Número 5815

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. José Miñarro García, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/92, se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra D. José Carlos Nicolás Mateos y D^a Carmen Rodríguez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete y hora de las 12 con el tipo de tasación del 75 % de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete y hora de las 12 celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

1.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.475.000 ptas (finca 39.386); y 1.125.000 ptas (finca 39.424) que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 % de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar